

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 241

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "EDICIONES LEGALES EDLE S.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Albán Gómez en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Ortiz García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Secretaría Nacional de Comunicación Social mediante Oficio No. DOP-258-JO-90-0979 de 28 de diciembre de 1990, emite informe favorable para la reforma de los estatutos de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.103 de 31 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "EDICIONES LEGALES EDLE S.A.", de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"EDICIONES LEGALES EDLE S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito.. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 FEB. 1991

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE.

Compañía Ediciones Legales Edle S.A. 456
sesta inscripción en el R.M. 122 Se
del Registro Mercantil. Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la minuta de conformidad a lo
establecido en el Decreto 730 de 22
de agosto de 1977, publicado en el
Registro Oficial No. 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 12 de

EL REGISTRARIO
Dr. Gustavo García Banderas

